INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 31... de Mayo de 2013

NOTA PR/DBS N° 797/13

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 26/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 360 Unidades de Everolimus 5 mg. Comprimidos para las Aseguradas Mirna Sofia Tavarelli y Estela Lizarella Benítez de Espínola"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Nota Interna NOT-0279-2013-000225, de fecha 5 de Abril de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica elevó a la Dirección de Gestión Médica Administrativa, el pedido de adquisición de 360 Unidades Everolimus 5 mg. Comprimidos, para las Aseguradas Mirna Sofia Tavarelli y Estela Lizarella Benítez de Espínola, adjuntando la Nota presentada por la Jefa Interina del Servicio de Oncología del Hospital Central del I.P.S., en que solicitó la adquisición del producto de referencia.

2.- Por Resolución N° 030-026/13 de fecha 16 de Abril de 2013, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de 360 (Trescientos sesenta) Everolimus 5 mg. Comprimidos para las Aseguradas Mirna Sofia Tavarelli y Estela Lizarella Benítez de Espinola", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 26/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 360 (Trescientos sesenta) Everolimus 5 mg. Comprimidos para las Aseguradas Mirna Sofia Tavarelli y Estela Lizarella Benítez de Espínola" en base a la normativa vigente y comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 360 (Trescientos sesenta) Everolimus 5 mg. Comprimidos para la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Beatriz Lopera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Asegurada Sonia Elizabeth Zaracho Alvarenga"; 4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios , a través de la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, a invitar a todos los interesados en participar de dicha contratación y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

3.- Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: Casa Boller S.A., La Química Farmacéutica S.A., Farmacéutica Paraguaya S.A., Distribuidora La Policlínica S.A. y Libra Paraguay S.A.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 076/13 de fecha 22 de Abril de 2013, a las 09:30 hs. Se procedió a la apertura del único sobre oferta recepcionado de la empresa CASA BOLLER S.A.

5.- Por Resolución N° 035-017/13 de fecha 7 de Mayo de 2.013, el Consejo de Administración adjudica a la empresa CASA BOLLER S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 26/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 360 Unidades de Everolimus 5 mg. Comprimidos para las Aseguradas Mirna Sofia Tavarelli y Estela Lizarella Benítez de Espinola", según el siguiente detalle:

Empresa	**Domicilio**	**R.U.C.**	**Monto Adjudicado**
1. CASA BOLLER S.A.	Av. A. del Chaco N° 2518	80001556-8	356.515.920.-

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 960/2013
- Resolución N° 030-026/13 de fecha 16 de Abril de 2013
- Resolución N° 035-017/13 de fecha 7 de Mayo de 2013
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 076/13 de fecha 22 de Abril de 2013
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Emilce Lovera
Encargada Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd